



RESOLUCIÓN No 400.36-20-0038

16 ENE 2020

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la Directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 40 del Acuerdo No. 1100-2-02-16-004 de 2016, que a la letra dice: "Los recursos con destinación específica obtenidos a través de convenios, resoluciones o donaciones, se podrán incorporar al presupuesto de la vigencia mediante Resolución expedida por el Director General, se exceptúan los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación con destino a inversión".

Que teniendo en cuenta el párrafo 4 del artículo 40 del Acuerdo No. 1100-2-02-16-004 de 2016, que a la letra dice: "Los excedentes generados al cierre del ejercicio del año inmediatamente anterior, serán adicionados al presupuesto de la vigencia en curso a través de Resolución expedida por el Director General

Que la Subdirección de Planeación Ambiental, mediante memorando No.300.20.0040 del 16 de enero de 2020, solicita adicionar al presupuesto de gastos de inversión la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$83.241.060.00)MCTE, recursos que corresponden a superávit fiscal del convenio No. 3228/2018 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y que son vital importancia para continuar con la ejecución de las actividades contempladas en el convenio en mención

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

Sede: Bogotá, Nueva U. Cra. 25 No. 15 - 51. Tel: (57) 635 20 20. Telfax: (57) 635 20 20.  
Sede de Planeación: Cra. 25 No. 15 - 51. Tel: (57) 635 20 20. Telfax: (57) 635 20 20.  
Sede de la Financiera: Cra. 25 No. 15 - 51. Tel: (57) 635 20 20. Telfax: (57) 635 20 20.  
Taller de Ambiente: Cra. 25 No. 15 - 51. Tel: (57) 635 20 20. Telfax: (57) 635 20 20.  
✉ [directoria@corporinoquia.gov.co](mailto:directoria@corporinoquia.gov.co) ✉ [controlmedio@corporinoquia.gov.co](mailto:controlmedio@corporinoquia.gov.co)  
[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)



400.36-20-0038

16 ENE 2019

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**INGRESOS DE CAPITAL**

DETALLE	ADICION
	REC 176 /CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca
OTROS RECURSOS DE BALANCE/ APORTES OTRAS ENTIDADES CONVENIOS	REC 176
	83,241,060
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>83,241,060</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**GASTOS DE INVERSION**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION	
		FUENTE	VALOR
3229-3-	INVERSION VIGENCIA		83,241,060.00
3229-3-9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.		83,241,060.00
3229-3-9 1	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		83,241,060.00
3229-3-9 1 1	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	REC 176 /CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca	83,241,060.00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE

  
**DORA JENNY GAMEZ CALA**  
 Directora General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril- Profesional Presupuesto  
 Revisó: Ricardo León Rueda- Subdirector Administrativo y Financiero (E)  
 Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica

¡Somos el **MEDIO** para un **Mejor Ambiente**

Oficina Principal: Yopal, C.A. 291011, Tel. (7) 840 15 48 Telex: 61842 2822  
 Dirección: Avenida Cr. 70 No. 15 - 66 Tel. (7) 840 21 28 Telex: 61842 2822  
 Sede Regional: C.A. 291011, Tel. (7) 840 293 8933 Telex: 61842 2822  
 Sede Regional: Guayana, Cr. 4 No. 5-21, Tel. (7) 840 1799  
 Correo electrónico: [corpo@corpoinc.com.co](mailto:corpo@corpoinc.com.co)  [corpo.interno@corpoinc.com.co](mailto:corpo.interno@corpoinc.com.co)  
 www.corporinoquia.gov.co

30 0.20 - 004 0

Yopal, 16 ENE. 2020

**PARA:** SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Atn: Área de Presupuesto

**DE:** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

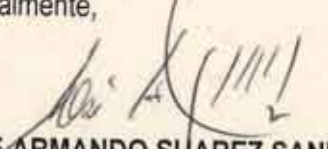
**ASUNTO:** Adición Superávit fiscal convenio 3228/2018 CAR

De conformidad con memorando No. 400.20.0077 donde se informa que al cierre de la vigencia 2019 se generó un superávit en la suma de \$ 83,241,060.00 correspondiente a la ejecución del convenio No. 3228/2018 suscrito con la CAR, de manera atenta solicito sea adicionada la suma relacionada, toda vez que se requiere de la disponibilidad de los recursos para continuar con la ejecución de las actividades contempladas en el convenio en mención.

Solicito respetuosamente los recursos sean adicionados en el siguiente proyecto:

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 3 -	INVERSION VIGENCIA		83,241,060.00
3229 - 3 - 9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.		83,241,060.00
3229 - 3 - 9 1	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		83,241,060.00
3229 - 3 - 9 1 1	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	176	83,241,060.00

Cordialmente,

  
**JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**  
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Sandra Cárdenas M.  
Profesional de apoyo Administrativo

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 15 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax: (8) 632 26 23  
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 89. Tel: (7) 885 20 26 Telefax: (7) 885 3039  
Sede La Primavera: Cr 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 8858  
Unidad Ambiental Cúcuta: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795  
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

500.20. 0016 -

Yopal,

15 ENE 2013

**PARA: JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**  
SUBDIRECCION DE PLANEACION AMBIENTAL

**RICARDO LEÓN RUEDA**  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

**DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN A LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO 2020 DEL MODIFICATORIO N°1, PRORROGA N°1 Y ADICIONAL N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 DEL 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.

Cordial saludo,

La subdirección de control y calidad ambiental tiene a cargo el hogar de paso el picón en el cual se recepciona, valora y se realiza su disposición final de los especímenes de fauna silvestre, Corporinoquia, ha suscrito diferentes convenios con la CAR Cundinamarca con el fin de garantizar el regreso de la fauna de la Orinoquia, a su lugar de origen que es rescatada, incautada y entregada voluntariamente en la jurisdicción de la Car Cundinamarca por lo anterior se han unidos esfuerzos entre estas dos corporaciones para velar por el bienestar de la fauna silvestre de la Orinoquia.

En consecuencia, la corporación autónoma regional de la Orinoquia - Corporinoquia, ha suscrito un convenio con la CAR Cundinamarca con el fin de preservar, conservar y rehabilitar, las especies de fauna silvestre pertenecientes a nuestra jurisdicción, ya que para la fecha de suscripción del presente convenios la Car Cundinamarca no contaba con un centro de valoración y atención de fauna silvestre - CAV por el cual se dio origen al convenio interadministrativo No. 3228 del 2018 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA con su Estación de Paso de Fauna Silvestre y áreas protegidas (Reservas Privadas de la Sociedad Civil) ubicados en su jurisdicción para el manejo adecuado de Fauna Silvestre en proceso de Liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 del MAVDT". Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de ofrecer a la fauna silvestre recibida y alojada un manejo adecuado tanto nutricional como clínico para su recuperación, rehabilitación y bienestar; los animales reciben valoración, atención

15 ENE 2013  
A.496

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

médica y manejo comportamental durante los siete (7) días de la semana; así como todas las labores tendientes a la culminación exitosa de los procesos de rehabilitación requeridos para lograr su disposición final y retorno a los diferentes ecosistemas.

Por lo tanto, durante la ejecución del convenio en mención, se hizo necesario realizar la adición y prórroga el 20 de Diciembre de 2019 con el fin de darle continuidad al objeto y al plan de inversión del convenio previamente mencionado y finalizar con éxito los procesos de cada ejemplar de fauna silvestre para su conservación, logrando mantener a la fecha el suministro de alimentos requeridos para las dietas balanceadas por especie; no obstante de las acciones adelantadas ante la necesidad, se requiere dar continuidad a la contratación del personal que se requiere para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades del convenio, por tal motivo se solicita realizar la incorporación de los recursos que se adicionaron e incorporarlos para la vigencia 2020, con el fin de garantizar la atención clínica, nutricional y comportamental de los especímenes recepcionados y alojados en proceso de rehabilitación, dándole cumplimiento a lo establecido por el Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible según la Resolución 2064 del 21 de octubre del 2010, por lo cual se permite allegar para su conocimiento y fines pertinentes el modificatorio N°1, prórroga N°1 y adicional N°1 al convenio interadministrativo N° 3228 del 2018 suscrito el 20 de diciembre del 2019, contenido en 5 folios.

Atentamente,

  
**ALBERT JONATHAN CAMARGO CARREÑO**

Proyectó: Cesar Higuera, profesional de apoyo de la SCCA  
Revisó: May Ling Orozco, Coordinadora De Quejas De La SCCA

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

Entre los suscritos, a saber, **NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.295 expedida en Bogotá, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR-, según Acuerdo No. 028 del 20 de Octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionado mediante Acta N° 075 del 28 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**, ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 3° de 1961, modificada por las Leyes 62 y 99 de mil novecientos ochenta y tres (1983) y de mil novecientos noventa y tres (1993) respectivamente, quien en adelante se denomina **LA CORPORACIÓN**, por la otra parte, **MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.431.673 de Yopal, en su condición de Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA**, según Acuerdo No. 1100-02-2-15-013 del 28 octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionada mediante Acta No. 400-01-15-023 elegida el primero (1) de enero de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ORINOQUIA**, quien adelante se denomina **CORPORINOQUIA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No.1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018**, con fundamento en las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que entre **LA CORPORACIÓN** y **CORPORINOQUIA**, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos entre La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA con su Estación de Paso El Picon, de Fauna Silvestre y áreas protegidas ubicados en su jurisdicción para el manejo adecuado de Fauna Silvestre en proceso de rehabilitación y liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MAVDT"*, el cual se encuentra vigente. 2) Que la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, se pactó por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3) Que en la cláusula séptima VALOR Y APORTES DEL CONVENIO el valor del Convenio es de MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.006.481.494) discriminados así: 1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA: La Corporación efectuará un aporte en dinero por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$830.563.936) monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1813915 del 07 de diciembre de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal No. 1855046 del 31 de Diciembre de 2018. 2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA: Corporinoquia efectuará un aporte en especie valorada en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$175.917.558). 4) Que las partes suscribieron acta de inicio al Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, el día 23 de enero de 2019, determinando como fecha de iniciación el 24 de enero de 2019 y de terminación el día 23 de enero de 2020. 5) Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación, mediante memorando No. 20193159123 del 05 de noviembre de 2019 solicita modificación No. 1, adición No. 1 y prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No 3228 de 2018, justificando la Supervisión la necesidad, en los siguientes términos: "(...) 1. **ANTECEDENTES:** *A la Corporación le corresponde en el ámbito de su jurisdicción territorial, administrar el medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo sostenible, tal y como lo dispone el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, máxime si se tiene en cuenta que debe ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, por lo que tiene como responsabilidad misional la ejecución de la Política Ambiental en su territorio, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y regular las condiciones generales para el saneamiento del ambiente y, en particular, defender el patrimonio natural del país, con el fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes o destructivas sobre los ecosistemas nacionales, regionales o locales. Para el tema de fauna silvestre es indispensable llevar a cabo programas de manejo correctamente planificados y ejecutados, a través de los cuales, los animales silvestres en cautiverio pueden contribuir a la preservación y conservación, ya sea de su propia especie o del hábitat natural al que pertenecen. Una vez revisados los registros de animales silvestres decomisados y/o aprehendidos por la Corporación, se observa que en el marco del Convenio No. 1539 de 2016 entre la CAR y CORPORINOQUIA esta última recibió 223 individuos, así mismo en el marco del Convenio No. 1811 de 2017 esta última ha recibido a la fecha 289 animales silvestres durante la ejecución. Dichos animales dependiendo de la especie y de las condiciones en que se encuentre, puede incluirse en alguno de los siguientes programas de manejo: 1. Regreso al medio silvestre. 2. Reproducción en cautiverio. 3. Educación ambiental. 4. Cuido de por vida por razones humanitarias. 5. Eutanasia. El procedimiento que establece la Resolución 2064 de 2010, para el tratamiento posterior a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre o acuática exige que las Corporaciones tengan un espacio físico adecuado para efectuar su atención, valoración clínica veterinaria, mantenimiento y establecer su destino final. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca no cuenta con un Centro de Atención y valoración – CAV, propio, para el cuidado de los animales que hoy se encuentran bajo su custodia como producto de los decomisos, o los que llegaren, los cuales deben permanecer bajo su cuidado mientras puedan ser liberados, reubicados o rehabilitados, es por ello que en los últimos cuatro años ha contado con los servicios de Centros de Manejo ex situ de Fauna Silvestre particulares para efectuar las labores de atención que se requirieran en este tipo de casos. En consecuencia, de lo anteriormente dicho, además de la opción que se da con URRAS de la Universidad Nacional y el actual*

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

funcionamiento de la Estación de Paso de Tocaima, existen otras opciones, como lo es la Estación de Paso el Picón de manejo directo de CORPORINOQUIA, la cual cuenta con capacidad de brindar los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. La estación de paso el Picón adicionalmente se encuentra en cercanía a áreas naturales protegidas como Reservas Naturales de la Sociedad Civil donde existen hábitats conservados con importantes poblaciones de fauna silvestre, entre las que se encuentran especies como a las que pertenecen algunos de los individuos decomisados, entregados voluntariamente o rescatados en la jurisdicción de la CAR, lo cual facilita los procesos de rehabilitación y posterior liberación y seguimiento de los ejemplares. Conforme a lo anterior y con el fin de continuar con la tareas es indispensable celebrar la adición, prórroga y modificación al convenio de la referencia quien ha puesto una estación de paso en piso térmico cálido, ubicada en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), para el manejo, mantenimiento y/o rehabilitación de la fauna rescatada o incautada de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2064 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La necesidad descrita anteriormente se satisface al celebrar el convenio interadministrativo No. 3228 del 2018 con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA quien coloca en disposición de la CAR un área para el manejo, mantenimiento de la fauna rescatada o incautada la cual se ubica en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 2064 de 2010 con las siguientes características: El Hogar de Paso está en capacidad de brindar a los individuos los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. Allí se les presta la atención cuidados necesarios con el fin de recuperarse y suplir todas sus necesidades tendientes al normal y adecuado desarrollo de los especímenes, proporcionando la logística, insumos y elementos requeridos para ello. 2. AVANCE DEL CONVENIO: La firma del acta de inicio del convenio de la referencia se efectuó el día 24 de enero de 2019. A partir de la fecha, CORPORINOQUIA han entregado a DESCA con fecha de corte a 15 de octubre de 2019, ocho informes de ejecución de actividades mensuales y ejecución financiera, donde se describe cada una de las actividades y avances del convenio. De acuerdo con lo anterior en la tabla No. 1 se hace una revisión del alcance de ejecución por mes de cada uno de los productos por porcentaje y que se encuentran establecidos en el convenio 3228 de 2018.

**Tabla No. 1 ejecución de actividades convenio de interadministrativo 3228 de 2018**

N°	COMPROMISOS	EJECUTADO	ENTREGADO
1	Ser la entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	70%	CORPORINOQUIA ha sido la entidad ejecutora de los recursos asignados por parte de las dos corporaciones.
2	Presentar un cronograma de actividades como ejecutor del convenio ante el comité técnico para su revisión y aprobación correspondiente.	100%	El cronograma fue aprobado y firmado por los superiores del convenio de las dos corporaciones.
3	Adelantar los procesos contractuales de conformidad con el estatuto de contratación estatal y normas vigentes dentro del menor tiempo posible para la ejecución de las actividades enmarcadas en el desarrollo del convenio dentro de las cuales se encuentran los siguientes:	75%	<p>a. <u>Suministro de alimentación y sostenimiento de los animales</u> Se realizó el proceso de contratación con objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. Valor del contrato: \$74.944.800</p> <p>b. <u>Suministro de medicamentos veterinarios, costo de materiales y uso de equinos hospitalarios</u>, se realizó el proceso de contratación con objeto SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECIMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos o lo primero que ocurra, y Valor del contrato: \$19.985.280.</p>

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

	<p><u>e. Exámenes clínicos básicos y especializados</u> se desarrolla el proceso de contratación del objeto PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXÁMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA) Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNÓSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y 14 días hasta agotar los recursos o lo primero que ocurra. Valor del contrato: Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos milésimos (\$9.966.768).</p> <p><u>d. Materiales para realizar el marcaje</u>, se está realizando el proceso de contratación para la adquisición de materiales e insumos para el proceso de marcaje</p> <p><u>e. Contratación de personal profesional técnico y operativo para el desarrollo del convenio</u>, según lo establecido en el mismo Coordinador del proyecto, Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Biólogo, cuidador alimentador y asistente técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de Enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: \$60.000.000, PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 - 2018.</li> <li>- Contratación de Biólogo, Acta de inicio: Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: \$11.726.307, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 208 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.</li> <li>- Contratación del Biólogo con el objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 2018; ASÍ COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Duración del contrato: Seis (6) meses Valor del contrato: \$23.452.674</li> <li>- Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: \$11.726.307 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realiza prórroga y adicional por 1 mes y 14 días</li> <li>- Zootecnista del Hogar de Paso al Ficta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 2018, Duración del contrato: Seis (6) meses, Valor del contrato: \$23.452.674</li> <li>- Contratación de Médico Veterinario, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: \$39.087.690, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018.</li> <li>- Contratación de Cuidador Alimentador, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: \$12.161.250, PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN Y ELABORACIÓN DE SISTEMAS DETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADÉMÁS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realiza prórroga y adicional por 1 mes y 14 días</li> <li>- Contratación con objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCERROS, PREPARACIÓN DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Duración del contrato: Seis (6) meses, Valor del contrato: \$ 7.595.190</li> </ul>
--	---





MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

		<p>f. Evento de liberación de fauna en RNSC, incluyendo gestión, medios de comunicación y logística, se han realizado (11) once liberaciones de fauna en reservas naturales de la sociedad civil.</p> <p>g. Construcción y disposición de infraestructura móvil establecida para manejo de fauna invertebrada (jaulas y enclaves) incluido el armado (construcción de 3 módulos para feces, orificios y manijeros) de 24 mts cuadrados c/u 6m x4m y 4 m altura. - Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones localizadas de las instalaciones del Hogar de Paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia-CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JALULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALIZAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de Inicio: 27 de Julio de 2019 Duración del contrato: Dos (2) meses Valor del contrato: \$112.305.348</p> <p>h. Costos logísticos y material publicitario para estrategias de control al tráfico de fauna silvestre. Se realizó el proceso de elaboración estudio de mercado y estudio previo y se inició el proceso precontractual, de igual forma a la fecha se encuentra publicado en el seop en proceso de contratación.</p> <p>i. Ennuvoamiento a nivel del mantenimiento de infraestructura. Durante el tiempo de ejecución y del proceso de rehabilitación de los especímenes de fauna se le realizan ambientaciones paisajísticas a cada jaula o enclaves con el fin de alcanzar su estado óptimo para su liberación. el mantenimiento de la infraestructura se elaboró un solo proceso de contratación con el de CONSTRUCCIÓN DE JALULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALIZAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN.</p>
<p>4</p> <p>Recibir a los individuos de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; previa valoración de la misma, en el marco de los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, con copias de acta de incautación y decomiso por parte de la CAR, elaboración de acta de Ingreso al Hogar de Paso.</p>	<p>75%</p>	<p>Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habían ingresado al hogar de paso del convenio 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, y a que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018.</li> <li>- El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018.</li> <li>- El día 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018.</li> <li>- El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018.</li> <li>- El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YC2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Al ingreso al hogar de paso el picón los especímenes son valorados clínicamente y comportamentalmente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre.</li> </ul>
<p>5</p> <p>Contar con todos los permisos y autorizaciones o licencias de los usos del suelo, ambientales y sanitarios que la exige la ley.</p>	<p>100%</p>	<p>Corporinoquia cuenta con el hogar de paso el picón, donde cumple con todos los lineamientos exigidos por la resolución 2064 del 2010 al igual con los demás permisos.</p>

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

6	Realizar la evaluación médico-veterinaria y biológica de cada individuo ingresado de acuerdo con los protocolos definidos y definición de tratamientos	80%	<p>Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de la fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenio 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC.</p> <p>- El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Piñón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018</p> <p>- El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso de 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Piñón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018</p> <p>- El día 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Piñón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018.</p> <p>- El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Piñón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018.</p> <p>- El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. Y02019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Piñón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.</p> <p>Al ingreso al hogar de paso el piñón los especímenes son vagrados clínicamente y comportamentalmente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre.</p>
7	Realizar la actividad de marcaje de la fauna ingresada por LA CORPORACIÓN, según su tipo y especie.	100%	La actividad de marcaje de microchips fue realizado en la totalidad de los animales ingresados al Hogar de Paso el Piñón.
8	Seleccionar y evaluar las posibles áreas de liberación en jurisdicción de CORPORINOQUIA, para los ejemplares remitidos por la CAR y que correspondan con su área de distribución natural	75%	Corporinoquia se basa en la caracterización que cuenta las reservas naturales de la sociedad civil de la jurisdicción, a igual vez las realizadas por los profesionales del área de fauna se tiene en cuenta, para evaluar y analizar la reserva ideal para realizar la liberación de cada especie apta para su regreso a su ecosistema
9	Coadyuvar en el proceso de control y seguimiento de liberación de animales de LA CORPORACIÓN	75%	El grupo de profesionales y técnicos del área de fauna, realizan labores de control y seguimiento a los especímenes liberados con el fin de evaluar el éxito de la rehabilitación de cada uno de los individuos
10	Ejercer a través del supervisor el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los recursos aportados por parte de LA CORPORACIÓN	100%	por parte de las dos supervisióes se realiza los comités donde se verifican el seguimiento a las actividades que cumplan con la ejecución del convenio
11	Entregar informes mensuales de actividades desarrolladas	50%	CORPORINOQUIA ha realizado la entrega de siete informes, uno por mes Corporinoquia ha proyectado (7) siete informes mensuales y de avance de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio y los cuales se han enviado a la supervisión de la Car Cundinamarca

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

12	Disponer para la ejecución del convenio de una camioneta tipo pick up, la cual forma parte de los recursos de contabilidad de CORPORINOQUIA. Este vehículo debe encontrarse con la documentación al día, los seguros vigentes durante el tiempo de ejecución del convenio y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma.	100%	Corporinoquia ha puesto a disposición una camioneta tipo pick up, la cual es donde se transportan los especímenes aptos para su liberación a las reservas naturales de la sociedad civil o cada vez que se requiere el servicio de este vehículo y al igual se trasladan los profesionales para realizar los monitoreos de fauna a las reservas, en cumplimiento con el presente convenio.
----	--	------	--

La anterior información es presentada basada en los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con lo establecido en el convenio de referencia los cuales han sido verificados y certificados por el supervisor de LA CORPORACIÓN. El contenido resumido de los informes entregados por CORPORINOQUIA se muestra en la Tabla No. 2. Resumen de los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con las actividades contempladas en el Convenio 3228 DE 2018.

RESUMEN DE LOS INFORMES ENTREGADOS POR CORPORINOQUIA DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO 3228 DE 2018	
SINCRONIA	ACTIVIDADES
	Elaboración de estudios previos para contratación de los profesionales pertinentes, el personal de apoyo a la gestión y de alimentación, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de los profesionales del Hogar de Paso el Picón (Médico Veterinario, Biólogo, Médico Veterinario y Zootecnista) y del cuidador alimentador.
	Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses. Valor del contrato: \$60.000.000, PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 – 2018
	Contratación de Técnico auxiliar, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: \$21.600.000, BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE FAUNA, EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CLÍNICA, NUTRICIONAL, COMPORTAMENTAL Y DE ARCHIVO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
1	Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 30 de enero del 2019, Duración del Contrato: 6 Meses, Valor del contrato: \$18.205.044, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS POR AFECTACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE Y BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE VALORACIÓN CLÍNICA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS ESPECÍMENES INGRESADOS Y ALQUADOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 DEL 2018 CELEBRADO CON LA CAR CUNDINAMARCA.
	Contratación de Biólogo, Acta de inicio: 15 de febrero del 2019, Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: \$11.726.307. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019 Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: \$11.726.307. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALQUADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración del Contrato: 3 Meses Valor del contrato: \$12.161.250. PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenio 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC.

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

	<p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p> <p>El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018.</p>
2	<p>Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 23 de marzo del 2019, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: \$39.087.690. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018.</p> <p>Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos, Valor del contrato: \$74.944.800.</p> <p>En el área de Salud Ocupacional se hace el proceso de contratación para Prestar los servicios profesionales para contribuir en el desarrollo de actividades del área de Gestión del Talento Humano, en lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las directrices de los órganos rectores y la normatividad vigente. Fecha inicio: 11 de marzo de 2019, Fecha fin: 10 de octubre de 2019. Nombre: Greis Noberla Monroy Calmay.</p> <p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p>
3	<p>El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.</p> <p>El día 11 de abril del 2019, se realizó liberación de 47 especímenes de fauna silvestre que se encontraba en el hogar de paso el picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su hábitat por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Corozib en el municipio de Maní, departamento de Casanare, ya que esta RNSC cumple con los ecosistemas requeridos por las especies a liberar.</p> <p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p>
4	<p>El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: \$11.726.307, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: \$5.732.861. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.</p> <p>El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: \$12.161.290, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: \$1.856.062. PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGULACIÓN Y ELABORACIÓN DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.</p> <p>El día 25 de abril se realizó liberación de 33 especímenes de fauna silvestre (Ver Tabla 2. EJEMPLARES SELECCIONADOS PARA LIBERACIÓN) que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su hábitat por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil HATO LA AURORA, en el municipio de paz de Ariporo y hab corozal, departamento de Casanare.</p> <p>El día 9 de mayo del 2019 se realizó liberación de 30 especímenes de fauna silvestre, que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su hábitat por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Amanecer en el Palmer en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.</p> <p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p>

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

5	<p>Se desarrolla el proceso de contratación del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA), Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNÓSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (06) meses y/o hasta agotar los recursos, Valor del contrato: Nueve millones novecientos sesenta y ocho pesos mltas. (\$9.906.768).</p> <p>El día 07 de junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.</p> <p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso al Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p>
6	<p>Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios requeridos para conservar el estado sanitario de los animales, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECÍMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos y Valor del contrato: \$19.885.280.</p> <p>Proceso de contratación del profesional en Biología, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Biólogo del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 de 2018; ASI COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 19 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: \$23.452.614.</p> <p>Proceso de contratación del personal de cuidador - alimentador, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del cuidador - alimentador del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCIERROS, PREPARACION DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228-2018. Acta de inicio: 18 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: \$ 7.595.190.</p> <p>Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones localivas de las instalaciones del Hogar de paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCALIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de inicio: 22 de Julio de 2019, Duración del contrato: Dos (2) meses y Valor del contrato: \$112.305.348.</p> <p>Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.</p> <p>El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.</p>
7	<p>Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para periodo adicional del profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Médico Veterinario Zootecnista del Hogar de Paso el Picón para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS</p>

**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

	DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Acta de inicio: 24 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: \$23.452.614
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso al Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
8	El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Liberación en la RNSC AMANECER EN EL PALMAR el día 04 de Septiembre del 2019 de treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonioides carbonaria). Liberación en la RNSC COROZITO el día 05 de Septiembre del 2019 de cinco (5) ejemplares de Guacamaya Azul-amarilla (Ara ararauna), un (1) ejemplar de Guacamaya bandera (Ara macao), treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonioides carbonaria), un (1) ejemplar de tortuga Charapa (Podocnemis expansa), cinco (5) ejemplares de tortuga Terecay (Podocnemis uniflis), un (1) ejemplar de Tucán (Ramphastos tucanus) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala). Liberación en la RNSC RANCHO PARAVARES el día 12 de Septiembre del 2019 de nueve (9) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonioides carbonaria), tortuga Morrocoy de patas amarillas (Chelonioides denticulata) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala). Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.

**3. JUSTIFICACIÓN:** En las instalaciones del hogar de paso El Picón se encuentran especímenes de fauna silvestre ingresados por la CAR, los cuales se encuentran bajo tratamientos médicos, de nutrición; avance en procesos de rehabilitación, los cuales se ha visto necesario prolongar su tiempo de estadía mientras se adaptan a las nuevas condiciones ambientales. Dados los resultados en el control del tráfico de fauna, rescate y decomiso se ha aumentado el número de animales que requieren de su atención en este Hogar de Paso. De acuerdo con lo anterior se solicita dos (2) meses de prórroga para dicho convenio con el fin de garantizar la óptima atención y manejo de estos casos, ofreciéndoles óptimas condiciones de bienestar animal, estado fisiológico, condición corporal y comportamental de los especímenes de fauna que ingresan al hogar de paso. Igualmente se requiere de un tiempo adicional para ejecutar su disposición final en alguna reserva natural de la sociedad civil donde se reporte su distribución natural de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2064 del 2010. Dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio, se presentará cronograma para su aprobación. **SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS:** De acuerdo con el cuadro de presupuesto de ejecución (Anexo No.1) se solicita de parte de la CAR, la adición de recursos al convenio interadministrativo 3228 de 2018 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MCTE (\$43.146.588 incluido IVA) con el fin de cubrir gastos de personal, alimentación y otros gastos generales según cuadro de costos adjunto. Por lo anterior, debido a la adición solicitada se hace necesario modificar LA CLAUSULA OCTAVA, DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN NUMERAL 5, el cual quedará de la siguiente manera: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 126.742.048) previa entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio. Así mismo se solicita ampliar el plazo de ejecución por dos (2) meses con el fin de culminar con los procesos de atención, rehabilitación y manejo de ejemplares ingresados al Hogar de Paso. 5. **SOLICITUD MODIFICATORIO:** Se solicita aclarar la actividad No. 4.3.1: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia. Ya que el ítem "cantidad" no corresponde con la operación matemática dando más de lo establecido, es decir se deben producir 2.000 llaveros de 7 referencias de animales para un total de 14.000 (2000 x 7=14.000); y en el cuadro presupuesto del convenio hubo un error de digitación y se estipuló un cantidad de 14.450. Se solicita modificar la cláusula octava "DESEMBOLSO APORTE DE LA CORPORACIÓN-Numeral 5. El cual quedará de la siguiente manera: "un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$126.742.048) MCTE previo entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio, como lo establece la propuesta el cual estableció 7 referencias por 2.000 llaveros para un total de 14.000. En virtud de lo expuesto anteriormente las partes acuerdan -CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del Convenio la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE



**MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.**

(\$57.879.822), los cuales se aportarán de la siguiente manera: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** realizará aportes en adición por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$43.146.588) M/CTE.** Recursos en dinero, monto respaldado Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA.** Corporinoquia efectuará un aporte en especie valorado en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.733.234).** **CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de Interadministrativo No. 3228 de 2018, Por dos (2) meses, contados a partir del 24 de enero de 2020 al 23 de marzo de 2020. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** en la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.064.361.316)**, los recursos serán discriminados así: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:** La Corporación efectuará un aporte de dinero de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$43.146.588)**, monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA:** Corporinoquia efectuará un aporte en especie valorada en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.733.234)**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista con Radicado No. 20191152017 del 24 de octubre de 2019. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN** Numeral 5. El cual quedará así: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 126.742.048) M/CTE** previo entrega y aprobación del décimo (10) informe mensual de ejecución del Convenio". **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** de la actividad No. 4.3.1 la cual quedará así: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia. **CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** **CORPORINOQUIA** procederá a la ampliación de la garantía, en la forma y plazo previsto en el convenio inicial, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente documento. Estará a cargo del supervisor verificar la remisión de las mismas por parte de **CORPORINOQUIA** en el término señalado. **CLÁUSULA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre.

## LA CORPORACION

### ORIGINAL FIRMADO

**NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ**

Director General

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

### ORIGINAL FIRMADO

**MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**

Directora General

Proyecto: Etnia Akwé Lenano – Contrato SOF – CAR ORIGINAL FIRMADO  
Avalá: Ayley Olay Niche Páez – Contratista SOF – CAR ORIGINAL FIRMADO  
Radicó: Gustavo Rangel Gaitán – Asesor SOF – CAR ORIGINAL FIRMADO  
Való: Dra. Julia Alvarado Salazar – Secretaría General SOF – CAR ORIGINAL FIRMADO

400.20.0077

Yopal, enero 16 de 2020

**PARA:** JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL  
Subdirector de planeación Ambiental

**DE:** RICARDO LEON RUEDA  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

**ASUNTO:** Situación Fiscal Convenio 3228/2018 CAR


De manera atenta me permito enviar los documentos relacionados a continuación, que contienen la información sobre el cierre fiscal del convenio 3228 de 2018 suscrito con la CAR.

- Certificación de Tesorería
- Certificación de Contabilidad
- Certificación de Presupuesto
- Cierre Fiscal del Convenio en mención

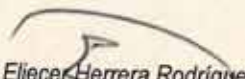
Documentos que permiten constatar que al cierre de la vigencia 2019 se generó un superávit en la suma de \$ 83.241.060.00, recursos que para continuar con la ejecución del convenio en mención, se requiere tramitar ante el área de presupuesto la respectiva adición.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente se surta por parte de esta Subdirección el respectivo trámite ante Presupuesto.

Cordialmente,



**RICARDO LEON RUEDA**



Elaboró: Eliecer Herrera Rodríguez

Tú y yo somos el **MEDIO**  
para un *Mejor Ambiente*

CSU  
17/01/20  
8.23/



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TESORERIA

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia abrió en el Banco Caja Social, la cuenta de ahorros No. 24091604411 denominada "BCSC-CAH-CONV 3228/2018 CAR" con destino al manejo de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018 suscrito entre Corporinoquia y la CAR.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019 la cuenta en mención, contó con un saldo disponible en la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS CON 27/100 ML/CTE (\$ 122,491,062.27).

Que al cierre de la vigencia 2019 existe un traslado de recursos pendiente entre cuentas bancarias donde se trasladará a la cuenta No. 24091604411 la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 73/100 ML/CTE (\$ 120,455.73).

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019 existen cuentas por pagar en la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 322,038,991.00) con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018.

La presente certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2020

  
ELIECER HERRERA RODRIGUEZ

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTABILIDAD

CERTIFICA

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019 existen recursos por pagar a favor de terceros en la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$19.197.974), pagaderos con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

Cierre vigencia fiscal 2019

<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>19,197,974.00</b>
Municipio de Yopal (Reteica)	2,869,559.00
DIAN (Retefuente)	8,186,250.00
DIAN (Reteiva)	8,142,165.00

La presente certificación se expide a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2020

  
**FREDY ALEXANDER VERDUGO ANGARITA**

**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO, DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA**

**CERTIFICA**

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, quedaron reservas presupuestales de la fuente de recurso 176 que corresponde al convenio CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$75.661.945.00) mcte.


La presente certificación se expide en Yopal, a los 16 días del mes de enero de 2020.

  
**LUZ DARY LEAL ABRIL**

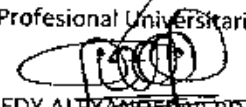
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA -  
SITUACION FISCAL  
CONVENIO INTERADMINISTRIVO No. 3228 de 2018 CAR**

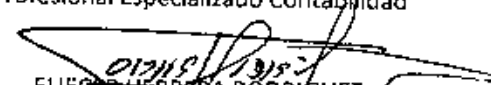
Item	CONCEPTO	Conv 3228/2018 CAR
<b>1</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE TESORERIA</b>	<b>122,611,518.00</b>
1.1	Caja General	-
<b>1.2.</b>	<b>BANCOS</b>	<b>122,611,518.00</b>
1.2.1	Cuentas Corriente	-
1.2.2.	Cuentas de Ahorros	122,491,062.27
1.2.3.	Traslados de recursos pendientes entre cuentas bancarias	120,455.73
<b>2.</b>	<b>INGRESOS POR RECAUDAR</b>	<b>377,528,452.00</b>
2.1.	Ingresos por Recaudar	377,528,452.00
<b>3</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>19,197,974.00</b>
3.1.	Municipio de Yopal (Reteica)	2,869,559.00
3.2.	DIAN (ReteFuente)	8,186,250.00
3.3.	DIAN (Reteiva)	8,142,165.00
<b>4</b>	<b>DISPONIBILIDAD NETA</b>	<b>480,941,996.00</b>
<b>5</b>	<b>EXIGIBILIDADES</b>	<b>397,700,936.00</b>
5.1	Cuentas por pagar Vigencia	322,038,991.00
5.2	Reservas presupuestales	75,661,945.00
<b>SITUACION FISCAL</b>		<b>83,241,060.00</b>

Aprobó

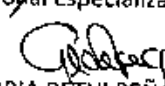
  
RICARDO LEON RUEDA  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Revisó

LUZ DARY LEAL ABRIL  
Profesional Universitario Presupuesto  
  
FREDY ALEXANDER VERDUGO ANGARITA,  
Profesional Especializado Contabilidad

  
ELIECER HERRERA RODRIGUEZ  
Profesional Especializado Tesoreria

Elaboró

  
GLORIA BETHI PEÑA CABULO  
Profesional Contratado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 1

NIT: 832000283

VIGENCIA 2020

Fecha de Modificación: 16/01/2020


**APROBADA**

Fecha Aprobación: 16/01/2020

Documento Soporte 38

Observaciones: RESOLUCION NO. 38 DEL 16 DE ENERO DE 2020

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<b>Adición Presupuestal</b>			
3229 - 3 - 9 1 1 - 176	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	\$83,241,060.00	\$0.00
<b>Totales:</b>		<b>\$83,241,060.00</b>	<b>\$0.00</b>

  
 LUZ DARY LEAL ABRIL  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 1



Vigencia: 2020

Fecha: 16/01/2020

**APROBADA**

Documento Soporte No:38

Fecha: 16/01/2020

Centro de Utilidad:

Nit:

Observacion: RESOLUCION No. 400.36.20.0038 DEL 16 DE ENERO DE 2020

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3229 - 013205060254 - 176	Otros rec de Balance CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca	Adicion al Presupuesto	\$83,241,060.00	\$0.00
		Totales	\$83,241,060.00	\$0.00